INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 35/10

"Adquisición de Insumos Varios para el IPS"

CONTRATO Nº 516/2010

ANEXO N° 1
CONVENIO MODIFICATORIO

HOSPITALAR S.A

AÑO 2011

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 516/2010

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...10...días del mes de ...OCTUBRE...del año 2.011, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera, República del Paraguay, representado por el presidente **Doctor Luis Alberto LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **HOSPITALAR S.A.**, con RUC Nº 80044932-0, domiciliada en la calle Carandayty casi La Paz 2348 (Lambaré – Paraguay), representada por el **Señor Benito Ramón AMARILLA ALVARENGA**, con Cédula de Identidad Nº 673.330, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 47, de fecha 29 de Agosto de 2.006, pasada ante la Escribana Wilma Cabrera, convienen la ampliación del Contrato Nº 516/2010, firmado el 14 de diciembre de 2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 35/10 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO. Por el presente convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 516/2010, estableciendo un incremento de los bienes adjudicados a la Proveedora por medio de la Resolución Nº 116-030/10 de fecha 04 de Noviembre de 2010, dictadas por el Consejo de Administración del IPS, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 073-014/11, de fecha 06 de setiembre de 2011.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 35/10 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

HOSPITALAR S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Max. c/IVA	Cant. Ampl.	Precio Total c/IVA Ampliado
99	3904	42311505-002	Venda Semielastizada 10 Cm x 1.80 Mts de Largo mínimo en Reposo	Unidad	Rollos	15.000	1.350	20.250.000	3.000	4.050.000
									G.	4.050.000

SON: GUARANÍES CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL, IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Contratista deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma del convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al 10% del convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este convenio.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 516/2010

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el convenio y ejecutar la garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 007417/11, de fecha 22 de agosto de 2011, informa que existe disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2011 de Gs. 4.050.000.- (Guaraníes cuatro millones cincuenta mil), para el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 Asistencia Médica General, y remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1463/2011, de fecha 22 de agosto de 2011, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 516/10 suscrito con la firma HOSPITALAR S.A.

CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar, verificar y controlar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato Nº 516/2010, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

HOSPITALAR S.A.

HOSPITALAR S.A.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE DEL I.P.S.